



TUCUMAN

DECRETO 2033/1999 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.

Del: 22/10/1999; Boletín Oficial 11/11/1999

VISTO, el adjunto Convenio de Adhesión celebrado con fecha 04 de Mayo de 1999, entre el Directorio del Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, representado por su Presidente, señor Mariano Alejandro Paz, y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convalidar y aprobar el citado Convenio de Adhesión, para lo cual debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Convalídase y apruébase el adjunto Convenio de Adhesión celebrado con fecha 04 de Mayo de 1999, entre el Directorio del Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, representado por su Presidente, señor Mariano Alejandro Paz, y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta.

Art. 2°. El gerenciamiento y financiamiento del Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, estará a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Asuntos Sociales.

Art. 4°. Dése a la Dirección de Archivo del Poder Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Antonio Domingo Bussi

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

